

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN WASTE LAB
BIZKAIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El modelo de prevención y gestión de los residuos en Bizkaia ha ido evolucionando en base a las pautas marcadas por las Directivas europeas y sus trasposiciones a normativa estatal y autonómica.

En el desarrollo de sus competencias, la Diputación Foral debe impulsar las acciones necesarias para el fomento de la prevención, así como velar por un modelo de gestión de los residuos urbanos que por un lado proporcione a la ciudadanía un servicio de calidad y homogéneo en todo el territorio y, por otro, permita contar con herramientas tecnológicas y activos digitales que posibiliten una mejor integración de la información y disponibilidad de la misma por parte de los diferentes agentes que intervienen en el ciclo de vida de los residuos.

En este contexto, y con el objetivo de evaluar y en su caso implementar posibles activos tecnológicos y digitales que contribuyan a lograr una mejora continua en la gestión de los residuos urbanos, será objeto de este pliego la determinación de las condiciones mínimas para la prestación de un servicio de asistencia tecnológica para actividades de esta naturaleza y que serán desarrolladas desde Waste Lab Bizkaia.

2. PRESUPUESTO

Presupuesto máximo de licitación es de 600.000,00.- € más IVA del 21%: (126.000,00.-€), lo que arroja un total de (726.000,00.- €) para el conjunto del contrato prorrogas incluidas.

En lo relativo a la duración prevista del contrato se establece un periodo de dos (2) años con posibilidad de tres prórrogas anuales.

En aplicación con el art. 100.2 de la LCSP, y según lo referido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación tomando como referencia el Convenio de oficinas y despachos.

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN WASTE LAB BIZKAIA	
Costes Directos:	564.000,00 €
Costes Indirectos (6%):	36.000,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	600.000,00 €
21% de I.V.A.:	126.000,00 €
PRESUPUESTO IVA INCLUIDO:	726.000,00 €

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

En términos generales, los trabajos a realizar en el marco del presente pliego se agrupan en cuatro grandes ámbitos de actuación:

- Mantenimiento y desarrollo incremental del Observatorio de residuos de Bizkaia.
- Análisis, definición y desarrollo del Waste Data Lab
- Análisis, diseño e implementación de soluciones para el tratamiento y el consumo de distintos orígenes de información para diferentes colectivos de personas usuarias.
- Otras labores de mantenimiento y desarrollo de informes de gestión

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1 Mantenimiento y desarrollo incremental del Observatorio de residuos de Bizkaia.

4.1.1 Sobre el Observatorio de Residuos de Bizkaia.

El **Observatorio de Residuos de Bizkaia** es una herramienta de coordinación y seguimiento permanente de todos los aspectos relativos a la **gestión de los Residuos de Competencia Local** del Territorio, que clasifica y cuantifica en base a un sistema de recopilación de datos.

El almacenaje en él de toda la información sobre generación y gestión de los residuos permite conocer la evolución de estas variables y realizar previsiones a futuro. Esto lo convierte, además, en un importante instrumento para determinar las políticas necesarias y más eficientes para alcanzar los objetivos que nos hemos marcado en cuanto a reducción y reciclaje de residuos.

Asimismo, el Observatorio de residuos de Bizkaia tiene también una dimensión pedagógica, ya que contribuye a divulgar información de interés para la ciudadanía y puede ser empleado como elemento de referencia para personas que quieran investigar con el fin de desarrollar proyectos en el

ámbito de la prevención, reutilización y recogida selectiva de Residuos de Competencia Local.

4.1.2 Principales apartados

El Observatorio de Residuos de Bizkaia cuenta en la actualidad con diferentes apartados entre los que destacan:

- Plataforma web
- Herramienta backoffice para el aprovisionamiento semi automatizado de información y generación anual de inventarios de información

4.1.2.1 Plataforma web

La plataforma web (<https://bizkaikohirihondakinenbehatokia.com/>) es la vía a través de la cual se publican y se pone a disposición de la ciudadanía la información relativa a la generación de residuos del Territorio.

Dicha web cuenta con diferentes apartados en los que se publica, de forma resumida y en diferentes formatos (estático y/o interactivo) información relativa a:

- Información anual sobre la generación de los residuos (informe anual del observatorio, recogida contenerizada, información histórica, etc.)
- Recogida de residuos (sistemas de recogida, clasificación de los residuos urbanos, recogida contenerizada municipal, etc.)
- Destinos de los residuos (tratamiento de los residuos, plantas de tratamiento, etc.).

Cuenta asimismo con herramientas de visualización de información comparativa basadas en Power BI que están repartidas por diferentes apartados de la web y que permiten a las personas usuarias realizar comparativas y filtros de la información disponible y que, anualmente se va incrementando en la medida en la que se incrementa el histórico de datos disponibles.

4.1.2.2 Herramienta backoffice para el aprovisionamiento semi automatizado de información y generación anual de inventarios de información

Asimismo, el Observatorio de Residuos de Bizkaia cuenta con una herramienta de backoffice que

permite el aprovisionamiento semi automatizado de la información de los diferentes orígenes de información que son utilizados para la confección de los informes.

Del mismo modo, dicha herramienta de backoffice permite en el momento actual la generación automatizada de los inventarios principales de información agilizando el proceso de cálculo frente al escenario previo con el que se ha venido trabajando en ejercicios previos y que obligaba a una generación de inventarios con alta necesidad de intervención por parte de las personas usuarias.

4.1.2.3 Tareas a desarrollar

En lo que concierne al Observatorio de Residuos de Bizkaia la entidad adjudicataria deberá garantizar, entre otras, las siguientes cuestiones principales (se citan de manera enunciativa que no limitativa):

- Mantenimiento actualizado de la web tanto desde el punto de vista de contenidos como desde la perspectiva tecnológica (hosting, actualización de versiones, perfilado y mantenimiento de usuarios, posicionamiento SEO/SEM, etc.)
- Soporte en la resolución de incidencias de la herramienta de backoffice de gestión y apoyo en cualesquiera labores relativas a la carga de información, reglaje de datos, generación de inventarios y/o asimilables que puedan demandar las personas usuarias de la misma durante el desarrollo del contrato.
- Desarrollo web que implica tanto el análisis, definición y pruebas de nuevos apartados y/o componentes que se requieran como la modificación, mantenimiento y en su caso eliminación de apartados existentes así como su integración.
- Soporte y resolución de incidencias de las personas usuarias de la web sean usuarios internos y/o externos; se deberá contar con un equipo que ejerza las labores de un SAT.
- Soporte en el análisis, desarrollo y pruebas de nuevas funcionalidades que puedan ser requeridas por parte de las personas usuarias de la herramienta de backoffice de gestión.

Así como cualesquiera tareas de índole similar que pudieran aparecer en el devenir de la prestación del servicio.

En este sentido, en lo que se refiere a intervenciones de datos y/o carga de información no

programadas, la entidad adjudicataria deberá comprometerse a prestar los siguientes niveles de servicio.

- Solicitudes tipificadas como urgentes, estas deberán ser atendidas un tiempo máximo de 1h y deberá haberse propuesto una solución en un tiempo máximo de 3h.
- Solicitudes tipificadas como de prioridad alta, estas deberán ser atendidas un tiempo máximo de 1h y deberá haberse propuesto una solución en un tiempo máximo de 6h.
- Solicitudes tipificadas como de prioridad media, estas deberán ser atendidas un tiempo máximo de 1h y deberá haberse propuesto una solución en un tiempo máximo de 12h.
- Solicitudes tipificadas como de prioridad baja, estas deberán ser atendidas un tiempo máximo de 1h y deberá haberse propuesto una solución en un tiempo máximo de 24h.

Para el resto de labores de mantenimiento periódicas y/o recurrentes las personas responsables de Waste Lab Bizkaia definirán un calendario estimado de actualizaciones necesarias el cual será trasladado a y revisado con las personas responsables de la entidad adjudicataria.

Del mismo modo, para el desarrollo de nuevas soluciones se trabajará en formato proyecto definiendo y debiéndose cumplir el calendario y los hitos consensuados entre las personas responsables de Waste Lab Bizkaia y las correspondientes de la entidad adjudicataria.

4.1.3 Análisis, definición y desarrollo del Waste Data Lab

Waste Data Lab se vislumbra como una herramienta participativa que permita la generación de un activo digital en el que pueda concentrarse información relativa a:

- Entidades relacionadas con la gestión de residuos urbanos.
- Entidades relacionadas con la gestión de residuos industriales.

Esta iniciativa persigue mantener, de forma actualizada, un inventario de todas las entidades existentes en el territorio histórico de Bizkaia (e incluso de la CAPV) que formen parte de la cadena de valor de los residuos urbanos e industriales.

Dicho inventario deberá contar al menos con la información mínima de cada una de las entidades, a

saber:

- Nombre
- Razón Social
- Dirección
- Localización geográfica (coordenadas y enlace)
- Web Corporativa
- Información de contacto
 - Teléfono
 - Mail
- Sector de actividad (operación, gestión, etc.)
- Residuos gestionados y tipo de valorización autorizada.
- Etc.

De tal forma que, pueda ser accesible para cualquier persona interesada en poder disponer de la misma.

Asimismo, en su conceptualización inicial se requiere asimismo disponer de diferentes capacidades de visualización y localización sobre un mapa geográfico con diferentes filtros/capas para la información en función de lo que finalmente se determine.

Se pretende, a modo de ejemplo visualizaciones o soluciones similares a las que puede proveer Google Maps.

Será por lo tanto objeto del presente contrato la provisión de una solución integral para Waste Data Lab comprendiendo, entre otras las siguientes tareas:

- Análisis y levantamiento de requerimientos de personas usuarias.
- Definición funcional y técnica del desarrollo a realizar y validación con personas usuarias.
- Desarrollo del Waste Data Lab.
- Pruebas de funcionamiento (unitarias, integradas y en producción si fueran necesarias).

Así como el mantenimiento posterior de la solución desarrollada y que puede comprender labores

tales como:

- Mantenimiento actualizado tanto desde el punto de vista de contenidos como desde la perspectiva tecnológica.
- Desarrollos incrementales que impliquen tanto labores de análisis, definición y pruebas de nuevos apartados y/o componentes que se requieran como la modificación, mantenimiento y en su caso eliminación de apartados existentes
- Soporte y resolución de incidencias de las personas usuarias de la web sean usuarios internos y/o externos incluso SAT.
- Soporte en el análisis, desarrollo y pruebas de nuevas funcionalidades que puedan ser requeridas por parte de las personas usuarias de la herramienta de backoffice de gestión.

Así como cualquier otra actuación relacionada con el desarrollo realizado.

4.1.4 Análisis, diseño e implementación de soluciones para el tratamiento y el consumo de distintos orígenes de información para diferentes colectivos de personas usuarias.

En tanto que es voluntad de Waste Lab Bizkaia proporcionar fuentes de información de valor a los diferentes agentes que se encuentran presentes a lo largo del ciclo de vida de la gestión de los residuos, a saber:

- Ciudadanía.
- Entidades municipales y/o supramunicipales.
- Operadores/as de servicios de recogida, gestión y tratamiento.
- Otras instituciones y organismos (comunidad educativa, centros tecnológicos, etc.)

La entidad adjudicataria será la responsable de la realización de un análisis crítico tanto de las fuentes de información disponibles como de las capacidades de aprovisionamiento de información de dichos colectivos con el fin de proponer e implementar activos digitales que permitan proveer de información (informes de gestión, informes de tendencia, etc.) en formato de autoconsumo a las diferentes partes.

Todo ello con el fin de provocar dinámicas de colaboración que incentiven a dichos agentes a

participar y compartir la información de la que disponen y en función de sus capacidades que sirvan como nuevas entradas de información para la generación de nuevos inventarios de información.

Es necesario tener en cuenta que la información a analizar o integrar puede tener orígenes y formatos diversos (excel, Word, .pdf, access, etc.)

4.1.5 Otras labores de mantenimiento y desarrollo de informes de gestión

Complementariamente a lo anterior Waste Lab Bizkaia, como centro de referencia para, entre otras cuestiones, la dinamización del ecosistema de la gestión de residuos, requiere disponer de herramientas que le permitan:

- Atender las peticiones para la generación de informes de gestión sobre la actividad y/o tendencias de las entidades y/o empresas que participan del mecenazgo del centro.
- Tratar la información relativa a la actividad del centro y generar informes de manera automatizada sobre la propia actividad del mismo y/o relativos a las iniciativas promovidas desde cualquiera de sus campus.

Asimismo, Waste Lab Bizkaia requiere asimismo de soporte tecnológico que posibilite:

- el lanzamiento de nuevos activos digitales dirigidos a la sensibilización de diferentes colectivos.
- el mantenimiento y gestión de servicios ya implementados y para los que, en el momento de la suscripción del presente contrato, no se contará con un servicio de soporte técnico (p.e. chatbot web).

En línea con lo anterior, la entidad adjudicataria será la responsable de:

- la realización de un análisis crítico tanto de necesidades internas y de la implementación y mantenimiento de soluciones para cubrir necesidades propias de Waste Lab Bizkaia.
- dar respuesta a las peticiones específicas de desarrollo de herramientas de generación de informes que las entidades patronas soliciten a Waste Lab Bizkaia y que previamente habrán sido valoradas y en su caso autorizadas y consensuadas con el personal de Waste Lab Bizkaia.

- A petición del equipo de Waste Lab Bizkaia, proponer nuevos activos digitales destinados a la sensibilización y/o fidelización de todos los agentes que conforman la cadena de valor del residuo y llevar a cabo su implementación.
- A petición del equipo de Waste Lab Bizkaia, proponer nuevos activos digitales destinados a mejorar la propuesta de valor para las entidades patronas de Waste Lab Bizkaia y llevar a cabo su implementación.
- Procurar un mantenimiento actualizado de los activos digitales actualmente en servicio y de aquellos nuevos activos digitales que puedan desarrollarse en el devenir del presente contrato de servicios.

Todo ello con el fin de, por un lado, dotar a Waste Lab Bizkaia de las herramientas necesarias para su correcta gestión y, por otro lado, mejorar la propuesta de valor para las entidades que participan del mecenazgo de la iniciativa.

El tipo de herramienta a desarrollar podrá ser de diferente naturaleza y se determinará en función de la necesidad concreta. De esta forma, pueden llegar a necesitarse soluciones diferentes como, por ejemplo:

- Desarrollo de una herramienta basada en excel que permita la normalización de diferentes orígenes de datos y la generación de informes de resumen y/o inventarios.
- Desarrollo de una herramienta web que permita el aprovisionamiento de información a partir de la importación de ficheros y almacenamiento.
- Desarrollo de una herramienta web que permita el aprovisionamiento de información a partir de la importación de ficheros y su tratamiento mediante soluciones de agrupación de datos (Power Bi, etc.).
- Etc.

Los ejemplos que se proveen son exclusivamente a modo enunciativo, no limitativo y de carácter puramente ilustrativo pudiendo converger o no con los mismos las necesidades que finalmente afloran durante la vigencia del contrato.

5. RESULTADOS ESPERADOS

En el cumplimiento de los trabajos descritos en el apartado anterior, la adjudicataria deberá proveer al licitador de los siguientes servicios.

5.1 Servicios generales y entregables recurrentes

La empresa adjudicataria deberá proveer al amparo del presente contrato los siguientes servicios:

- Servicio de mantenimiento de contenidos web (generación, carga, mantenimiento actualizado, borrado, etc.)
- Servicios de hosting.
- Servicios de posicionamiento web.
- Servicios de perfilado y mantenimiento de accesos a herramientas y aplicaciones.
- Servicio técnico de atención a personas usuarias
- Servicios de integración de aplicaciones.
- Servicios de diseño de soluciones web.
- Servicios de creación de contenidos digitales y de comunicación digital.
- Servicios de desarrollo web (análisis, definición y pruebas).
- Servicios de desarrollo de aplicaciones (Visual Basic, Microsoft Access, .Net Core, Java Script, Html, Python).
- Servicios de analítica de datos y de fuentes de información.
- Servicio de análisis de necesidades de información e implementación de soluciones para la generación de informes.
- Servicio de vigilancia tecnológica en relación a posibles activos digitales para la fidelización de clientes.
- Servicios de desarrollo de soluciones basados en inteligencia artificial.

Todos los desarrollos que se realicen en el devenir del contrato deberán quedar correctamente documentados desde la perspectiva funcional así como en lo que se refiere al uso previsto por parte de las personas usuarias. Es por ello que, cada desarrollo realizado deberá contar al menos con los siguientes entregables:

- Documento de definición funcional (versión definitiva).
- Documento de definición técnica (versión definitiva).
- Manual de usuario.
- Documento de recepción por parte de la entidad licitante.

5.2 Observatorio de residuos de Bizkaia.

La empresa adjudicataria dispondrá de un máximo de tres (3) semanas como periodo de curva de aprendizaje desde la firma del contrato para el estudio de las soluciones existentes en la actualidad momento a partir del cual deberá ser capaz de cubrir el servicio esperado. Dicho periodo no se considerará facturable y correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

En paralelo las personas responsables de Waste Lab Bizkaia facilitarán el calendario de actualizaciones recurrentes necesarias para su conocimiento por parte de las personas responsables de servicio.

Dicho calendario puede contener fechas estimativas circunstancia que la entidad adjudicataria tendrá que tomar en consideración tanto para la asignación de recursos como para la planificación de tareas de tal forma que se garantice la correcta dedicación de los recursos necesarios en función de la carga de trabajo demandada.

5.3 Waste Data Lab

Dentro de las primeras 4 semanas desde el inicio del contrato se deberá celebrar la reunión de lanzamiento o Kick Off de la línea de trabajo para el Waste Data Lab con el fin de realizar un levantamiento preliminar y definición del alcance del desarrollo a realizar.

Posteriormente en el plazo máximo de 2 semanas la entidad adjudicataria deberá proponer una planificación tentativa de trabajo para el desarrollo de la solución que deberá contemplar al menos las siguientes fases:

- Levantamiento de requisitos de usuario.
- Definición funcional.
- Definición técnica.
- Desarrollo en entornos previos (si aplicara).
- Pruebas unitarias.
- Pruebas funcionales.
- Pruebas de usuario.

- Despliegue en producción.

Definiendo para cada una de las fases las horas de trabajo previstas y los entregables resultantes.

Cabe reseñar que el objetivo principal pasa por contar con una primera versión funcional y/operativa del Waste Data Lab en un plazo máximo de 6 meses desde la firma del presente contrato con independencia de que, con posterioridad se puedan calendarizar e implementar desarrollos incrementales a definir entre las partes.

5.3. Resto de soluciones

En lo que concierne al análisis, diseño e implementación de soluciones para el tratamiento y el consumo de distintos orígenes de información para diferentes colectivos de personas usuarias y el desarrollo de informes de gestión internos para Waste Lab Bizkaia se trabajará de forma coordinada entre el personal de Waste Lab Bizkaia y las personas responsables del servicio.

De esta forma, detectada la necesidad por parte del personal de Waste Lab Bizkaia esta será trasladada a la entidad adjudicataria para su estudio y valoración.

A tal efecto se mantendrán las reuniones necesarias para la correcta delimitación del alcance y la definición de necesidades de tal forma que la entidad adjudicataria pueda dimensionar las dedicaciones necesarias para dar cobertura al requerimiento y pueda proceder, previa autorización de las personas responsables de Waste Lab Bizkaia, a su implementación.

En tanto que las cargas de trabajo pueden ser diferentes a lo largo del devenir del contrato, la entidad adjudicataria deberá prever esta situación para poder dar la respuesta necesaria a la largo de toda la vida del mismo.

Del mismo modo el personal de Waste Lab Bizkaia consensuará con la entidad adjudicataria la planificación y priorización de los trabajos en función de las necesidades y criticidad de las actuaciones.

Todo desarrollo deberá contar al menos con los siguientes entregables:

- Levantamiento de requisitos de usuario.
- Solución funcional propuesta incluyendo resultados esperados.
- Manual de usuario, en el caso de que se generen herramientas para la explotación de información (p.e. macro en visual basic).

Del mismo todas las herramientas que se desarrollen al amparo del contrato constituirán en sí mismo entregables abiertos, incluido el código fuente, de tal forma que puedan ser modificados y/o tratados posteriormente a voluntad del equipo responsable de Waste Lab Bizkaia.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA RECOGIDA Y EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Como se ha descrito en apartados anteriores, la entidad licitadora deberá realizar una serie de trabajos que requieren, por un lado del conocimiento de diferentes tecnologías y, por el otro la capacidad de manejo de múltiples fuentes de información con orígenes y formatos diversos.

Consecuentemente, la entidad licitadora deberá asegurar la disposición y empleo de las herramientas óptimas de explotación para las tareas requeridas así como de la provisión de un equipo multidisciplinar para la realización de las tareas previstas.

7. EQUIPO DE TRABAJO

Para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la empresa adjudicataria se compromete a disponer a la firma del contrato de los medios personales suficientes, que **como mínimo** deberán completar un equipo compuesto por los siguientes perfiles:

- **Director/a de proyecto.** Como dirección del equipo de trabajo, será la persona interlocutora principal, y asegurará que los medios humanos y técnicos dedicados por parte de la empresa adjudicataria a lo largo de la prestación del servicio son los necesarios para desarrollar el trabajo requerido en cada momento. Se estima que su dedicación sea mínima y se circunscriba a labores de gestión del marco del expediente y no a una implicación real en el trabajo del día a día.
- **Jefe/a de equipo - Analista funcional.**

- Se responsabilizará de la coordinación y seguimiento operativo y de la ejecución de las labores encomendadas reportando periódicamente los trabajos al equipo de Waste Lab Bizkaia.
- Asumirá asimismo las labores de interlocución con diferentes agentes dentro de la cadena de valor del residuo cuando así lo establezcan las personas responsables de Waste Lab Bizkaia.
- Encargado/a de las labores de análisis de requisitos, definición funcional y otras labores de carácter no técnico necesarias dentro de la provisión de los servicios requeridos. Esta persona, deberá estar habituada a la ejecución simultánea de actuaciones/proyectos de diferente índole.
- **Gestor/a de contenidos web.** Encargado/a de las labores de gestión de contenidos, publicaciones y posicionamiento web.
- **Desarrollador/a.** Encargado/a de las labores de programación en los entornos definidos/as o los que puedan ser necesarios. Asumirá la responsabilidad del levantamiento de requisitos técnicos, definición y diseño técnico de las soluciones, desarrollo de soluciones, pruebas técnicas así como cualesquiera tareas asimilables y que resulten necesarias dentro de la provisión del servicio.

Asimismo, la empresa licitadora deberá contar con capacidad técnica para la ejecución del resto de tareas definidas garantizando la provisión de los servicios requeridos independientemente de que su peso en el contrato sea poco representativo.

Del mismo modo y, en tanto que la carga de trabajo no será lineal, la entidad adjudicataria deberá ser capaz de dimensionar los equipos necesarios en función de las necesidades existentes. No obstante, siempre deberá existir una persona de referencia de cada uno de los perfiles designados quien no podrá ser sustituida salvo autorización expresa del equipo responsable de Waste Data Lab.

La empresa licitadora detallará en su propuesta el equipo de trabajo asignado al proyecto e identificando para cada una de ellas su rol y funciones.

Asimismo, se detallará la experiencia profesional de las personas componentes del equipo, indicando su dedicación y rol en la siguiente tipología de proyectos:

- Proyectos en materia de prevención y gestión de residuos urbanos
- Proyectos de consultoría y/o desarrollo de soluciones en el Sector Público
- Implementación de soluciones tecnológicas relativas a la gestión de residuos en el sector público.

EN NINGÚN CASO SE PODRÁ HACER REFERENCIA AL GÉNERO DE LAS PERSONAS DEBIENDO PRESENTARSE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EQUIPO DE TRABAJO DE FORMA GENÉRICA. TODO ELLO POR CONSTITUIR UN CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA Y QUE POR LO TANTO NO PUEDE SER CONOCIDO EN EL PROCESO DE VALORACIÓN SUBJETIVA.

8. DEDICACIÓN HORARIA

Para el desempeño de las citadas tareas se ha hecho una estimación anual de necesidades de dedicación de los siguientes perfiles:

- Jefe/a de equipo → 190h/año.
- Gestor/a de contenidos web → 98h/año.
- Desarrollador/a → 1400h/año

Estimación en la que se enmarcan tanto las tareas de mantenimiento como las correspondientes a los desarrollos a realizar, independientemente de su naturaleza (evolutivos del Observatorio de residuos, desarrollo de Waste Data Lab y evolutivos posteriores, herramientas específicas para generación de informes, etc.).

Asimismo, dichas estimaciones recogen también tareas de otra naturaleza de perfiles que, sin ser inherentemente específicas a uno de ellos, se pueden considerar enmarcadas en perfiles similares.

Del mismo modo puede ser necesario que, a petición del equipo responsable de Waste Lab Bizkaia, las personas adscritas al equipo de trabajo deban desarrollar su trabajo de forma presencial en la sede de Waste Lab Bizkaia – Campus Derio, Astondo Bidea 602, 48160, Derio.

En relación a los trabajos a realizar, la persona responsable del contrato y quien en cada momento se designe encomendará de manera fehaciente cada uno de los trabajos en función del objeto de contrato a realizar con una estimación máxima de horas a destinar para su ejecución. La entidad

adjudicataria deberá realizar una estimación de las horas necesarias para ejecutar cada uno de los trabajos la cual deberá ser revisada y autorizada expresamente por los responsables de Waste Lab Bizkaia.

No obstante, de forma previa a la facturación de cada uno de los encargos, la persona responsable del contrato deberá autorizar las horas realmente incurridas y, por consiguiente, susceptibles de ser facturadas.

En ningún caso el adjudicatario podrá superar una estimación horaria sin mediar autorización previa de por parte de la persona responsable del contrato.

9. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las propuestas técnicas presentadas deberán ajustarse como máximo a 30 hojas más el anexo referente al apartado *Equipo de Trabajo*, y deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Visión global de proyecto.
2. Objetivos y alcance. Detallar ámbitos fuera del alcance.
3. Enfoque metodológico.
4. Planificación, incluyendo
 - a. Cronograma.
 - b. Recursos asignados según el apartado de *Equipo de trabajo*.
5. Modelo de control y seguimiento del proyecto.

Las empresas licitadoras deberán adjuntar como anexo a su oferta los currículos detallados del personal miembro del equipo de proyecto.

10. METODOLOGÍA Y FASES DEL CONTRATO

La empresa contratada podrá subcontratar parcialmente parte de los trabajos a realizar. No obstante, será la empresa contratada quien deberá realizar un reporte periódico sobre la evolución de los trabajos y responder ante GARBIKER M.P. A.B., S.A., respecto a cualquier necesidad y/o requerimiento.

Del mismo modo, las empresas que se presenten al concurso deberán demostrar en sus ofertas que disponen de la capacidad suficiente para la provisión del tipo de servicio solicitado así como de los medios necesarios que garanticen la calidad en el servicio y la respuesta inmediata ante eventuales

necesidades y/o imprevistos que pudieran producirse.

El inicio efectivo de la prestación del servicio tendrá lugar con la formalización del contrato, momento en el que empezará a devengarse el plazo estipulado la ejecución de los trabajos, considerándose a todos los efectos como plenamente hábil el periodo estival.

11. FORMA DE PAGO

La liquidación de los pagos de los trabajos se realizará en función de las horas efectivamente incurridas y que deberán ser previamente validadas por parte del responsable del contrato.

12. CONTROL DE LOS TRABAJOS

E/la responsable del proyecto o interlocutora de la empresa adjudicataria será el/la responsable de los trabajos en todos sus aspectos. Esta persona será la encargada de realizar las tareas de coordinar los recursos humanos de su empresa y las empresas subcontractadas y de reportar a GARBIKER M.P. A.B., S.A., de la evolución de los trabajos.

GARBIKER M.P. A.B., S.A., nombrará una persona responsable del contrato para los aspectos organizativos, funcionales, técnicos y a los efectos de la LCSP. Esta persona actuará como interlocutor con la empresa adjudicataria, y deberá acudir a cuantas reuniones de seguimiento se propongan. Asimismo, se encargará de realizar cuantos controles considere oportunos para garantizar la calidad en la prestación del servicio y dar el Vº Bº a los trabajos.

Por cada reunión de seguimiento el adjudicatario podrá levantar su correspondiente acta.

Para el seguimiento de los trabajos será necesario entregar un informe de seguimiento con la evolución de los trabajos. Inicialmente se estima un informe semestral que incluya la relación de trabajos realizados, horas incurridas en cada uno, número total de la bolsa de horas consumidas y las pendientes de consumir.

El desarrollo de los trabajos se realizará en las oficinas del adjudicatario, pudiéndose requerir asimismo al equipo de trabajo (excluida la Dirección de proyecto) la presencia continuada durante media jornada de trabajo en Waste Lab Bizkaia – Campus Derio.

13. SUBCONTRATACIÓN

Se admite.

14. PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN GARBIKER M.P. A.B., S.A.,

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales a respetarse.

15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá de guardar sigilo a datos o antecedentes que, aun siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tengan conocimiento con ocasión de los mismos.

Asimismo, el adjudicatario deberá conocer y cumplir la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal de GARBIKER M.P. A.B., S.A.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos realizados en ejecución de contratos suscritos conforme al presente Pliego, en cualquiera de sus fases, quedará en propiedad exclusiva de **GARBIKER MP AB, S.A.**, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la entidad contratista alegando derechos de autor. En el caso de programas informáticos, esto implicará la entrega al órgano de contratación de los correspondientes 'códigos fuente' para poder realizar todo tipo de actuaciones posteriores sobre los mismos.

Esta propiedad del órgano de contratación conllevará su necesaria y expresa autorización para cualquier actuación de divulgación del trabajo objeto de contrato. La entidad contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros información alguna de los trabajos contratados sin dicha autorización. Tampoco podrá utilizar la denominación de la entidad contratante, su escudo, bandera



o logotipo identificativo sin autorización expresa e individualizada para cada uso. La entidad contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación, además de ser objeto de penalización como incumplimiento contractual grave o muy grave, en función de los efectos y repercusión de la utilización.

Solo se admitirán limitaciones a esta transmisión de derechos de propiedad intelectual e industrial que se recojan expresamente en el PPT o en la carátula del pliego del contrato.

Igualmente, la entidad contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos de terceros utilizados por él en la realización del contrato, y deberá indemnizar a **GARBIKER M.P. A.B., S.A.** de todos los daños y perjuicios que para éste puedan derivarse de la interposición de reclamaciones por estos motivos, incluidos los gastos de los que eventualmente puedan dirigirse contra **GARBIKER M.P. A.B., S.A.**

En Bilbao, a 23 de marzo de 2026

Eneko de Busturia Artiagoitia

Zerbitzu Korporatiboetako Zuzendaria / Director de Servicios Corporativos

Garbiker M.P. A.B., S.A.